



Se efectúa esta citación con la advertencia de que, la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.<sup>a</sup> CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de 4 viviendas de promoción pública en Puerto Hurraco". Expte.: OBR0209284. (2009062869)*

Advertido error en la Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "construcción de 4 viviendas de promoción pública en Puerto Hurraco", publicado en el DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2009, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 26980:

Donde dice:

"RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009".

Debe decir:

"RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009".

En la página 26981, apartado 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Donde dice:

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: C.

b) Solvencia económica y financiera: Queda sustituida por la clasificación.

c) Solvencia técnica o profesional: Queda sustituida por la clasificación".

Debe decir:

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera: Se acreditará con los documentos especificados en los puntos primero y tercero, expuestos en el apartado 8 de los contenidos del Sobre 1, Cláusula 4.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de aportar declaración apropiada de entidades financieras hará mención expresa al objeto del contrato. En cuanto al seguro de indemnización por riesgos profesionales, garantizará una cobertura mínima igual al importe total de licitación. Respecto a la declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios, deberá acreditar que la media de dicho volumen alcance al menos el importe del licitación del objeto de contrato.



- c) Solvencia técnica o profesional: Se acreditará con los documentos especificados en los puntos primero, segundo y sexto, expuestos en el apartado 8 de los contenidos del Sobre 1, Cláusula 4.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Respecto a la relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años se indicarán exclusivamente las similares en uso al objeto del contrato”.

En la página 26981, apartado 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Donde dice:

“a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 30 de octubre de 2009”.

Debe decir:

“a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 4 de noviembre de 2009”.

Mérida, a 5 de octubre de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2009 sobre reforma de vivienda existente.*

*Situación: paraje "Hospital del Obispo", parcela 37 del polígono 34. Promotor: D.ª María Eugenia Prieto Baltasar, en Villar del Pedroso. (2009083432)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reforma de vivienda existente. Situación: paraje "Hospital del Obispo", parcela 37 del polígono 34. Promotor: D.ª María Eugenia Prieto Baltasar, en Villar del Pedroso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 31 de agosto de 2009. P.S. El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, Resolución de 12 de junio de 2009 (DOE n.º 115, de 17 de junio de 2009), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

• • •